

de 14 de enero de 2004, relativa a la concesión de subvenciones para la renovación y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVE

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 30 de abril de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello, para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 22 de abril de 2004, de emplazamiento a las Comunidades de Propietarios Plaza de las Morjas, 13, Avda. Kansas City, 4, calle Malvaloca, 4 y calle Malvaloca, 10, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, recurso 207/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, y en razón del recurso contencioso-administrativo 207/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 5 de febrero de 2004, por la que se resolvió declarar el incumplimiento de la Resolución de concesión de subvención por la renovación y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVE

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello, para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo

certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo de la autovía A-334 entre la comarca del Mármol y Huércal-Overa, clave 01-AL-0569-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 15 de julio de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras Clave: 2-AL-1331-0.0-0.0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Reconstrucción de puente y rectificación de curvas en la carretera AL-860, ramal de C-3325 a Cóbdar (Almería). Clave: 2-AL-1331-0.0-0.0-PC.

Término municipal: Cóbdar (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 7.6.04, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Cóbdar.

Nº de Orden	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Titular	Tipo de Terreno	Superficie (m²)
1	2	179	JOSÉ FERNÁNDEZ MOLINA	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	51,34
2	1	339	JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	8,43
3	1	338	AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	E - PASTOS	69,60
4	2	172	ÁNGEL CORTÉS SÁNCHEZ	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	71,07
5	2	9b	FEDERICO CASTILLEJO ALONSO	I - IMPRODUCTIVO	518,25
6	2	17b	ANTONIO AGUILERA	AM ALMENDRO SECANO	64,40
7	2	9a	FEDERICO CASTILLEJO ALONSO	EDIFICACIÓN	71,70
8	2	7a	PEDRO CAPEL CALANDRIA	E - PASTOS	42,62
9	2	8a	GABRIEL SÁNCHEZ	E - PASTOS	9,58
10	2	6	JOSÉ CASTILLEJO CAPEL	E - PASTOS	297,34
11	1	336b	BERNARDINO YEPES CORTÉS	NR AGRIOS REGADÍO	10,63
12	1	336a	BERNARDINO YEPES CORTÉS	OR OLIVOS REGADÍO	25,71
13	2	5	ENCARNACIÓN MOLINA CAPEL	E - PASTOS	1023,64
14	1	329a	CARMEN CORTÉS GRANERO	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	139,72
15	1	254	JOSÉ AGUILERA SOLER	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	93,87
16	1	253a	ELISA YEPES ALONSO	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	47,91
17	1	329b	CARMEN CORTÉS GRANERO	E - PASTOS	385,15
18	1	233c	MIGUEL SORIANO YEPES	C-LABOR Ó LABRADIO SECANO	495,26
19	1	233b	MIGUEL SORIANO YEPES	EDIFICACIÓN	72,33
20	1	233a	MIGUEL SORIANO YEPES	E - PASTOS	778,24
21	1	232	ELISA CORTÉS CORTÉS	E - PASTOS	203,50
22	1	231b	MIGUEL SORIANO YEPES	E - PASTOS	426,36
23	1	231a	MIGUEL SORIANO YEPES	C-LABOR Ó LABRADIO SECANO	27,19
24	2	4b	CRISTÓBAL MOLINA	O - OLIVOS SECANO	210,45

Almería, 12 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-0120.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de El Parador.

Clave: 2-AL-0120.

Términos municipales: Roquetas de Mar y Vícar (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia 3.3.03 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos

casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 1.8.03, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares